

Toluca de Lerdo, México, diecisiete de abril de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio TEPJF-ST-SGA-OA-977/2018, recibido a las dieciocho horas con nueve minutos y catorce segundos del día de la fecha, por el que el Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca, Estado de México, notifica la resolución dictada en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con la clave ST-JDC-187/2018 y remite los autos originales del juicio ciudadano local JDCL/88/2018.

Vistos el oficio y la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 61, párrafo primero y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General TEEM/AG/2/2018 relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, el Presidente de esta instancia **ACUERDA**:

I. Se tiene por recibido el oficio TEPJF-ST-SGA-OA-977/2018, por el que el referido Actuario, notifica la resolución dictada en el citado juicio, la cual, se ordena agregar a los autos del juicio ciudadano local JDCL/88/2018, así como copia al cuaderno de antecedentes del expediente ST-JDC-187/2018.

II. En cumplimiento a lo ordenado por la autoridad federal en su resolución del diecisiete de abril del presente año, en el referido juicio, en la que la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal con sede en Toluca, Estado de México, sostuvo en sus resolutivos **PRIMERO**: "Se revoca la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México, el cinco de abril de dieciocho, en el expediente identificado con la clave JDCL/88/2018". **SEGUNDO**: "Se ordena al Tribunal Electoral del Estado de México que dé cumplimiento a lo ordenado en el considerando **SEXTO** de esta sentencia"; **remítanse** los presentes autos al suscrito Magistrado Presidente **Crescencio Valencia Juárez**, por ser el Ponente en el expediente de referencia, a efecto de que proceda como en derecho corresponda.

Notifíquese este proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**